

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 32

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### SALA DE LO SOCIAL

**CVE-2012-1691** *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 997/2011.*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recurso de suplicación número 997/2011, a instancia de don Bernardo Iván Sainz García, demandante, frente a la empresa Garofín 360 Servicios Integrales, Tragsa y Fogasa, demandado, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 3 de febrero de 2012, del tenor literal siguiente: "Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA) contra la sentencia de fecha 21 de septiembre de 2011, dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro en el proceso 3006/2010 seguido en reclamación de cantidad de Santander y en consecuencia se confirma íntegramente la sentencia dictada, imponiendo a la empresa recurrente 600 euros en concepto de honorarios del letrado impugnante. Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina, regulado en los artículos 218 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, que podrá prepararse ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación. Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal. Así, por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la empresa Garofín 360 Servicios Integrales y Consultoría, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de febrero de 2012.

La secretaria judicial,  
Amparo Colvee Benlloch.

2012/1691

CVE-2012-1691